



ACTA NO. 002 / 2016

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS EL LIC. ALEJANDRO HERRERA GONZÁLEZ, SUBDIRECTOR DE CONTROL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y EL C. SERGIO RAFAEL PÉREZ BARRERA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA C. EDITH VARGAS FERNÁNDEZ, SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN QUE AMPARA EL CONTRATO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONTRATO No. 211/2015

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA

PROVEEDOR: EDITH VARGAS FERNÁNDEZ

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. ALEJANDRO HERRERA GONZÁLEZ.

CARGO: SUBDIRECTOR DE CONTROL DE PERSONAL.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

TOTAL: \$ 141,671.32

OBJETO DEL CONTRATO

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	IMPRESORA PRINTRONIX P8C05 (P8205). IMPRESORA DE MATRIZ DE LÍNEA, 500 LÍNEAS POR MINUTO, GABINETE CERRADO, CUBIERTA METÁLICA, PUERTO USB, SERIAL Y TARJETA DE RED ETHERNET 10/100 BASE T. UN AÑO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$122,130.45	\$122,130.45
SUBTOTAL				\$ 122,130.45
16% I.V.A.				\$ 19,540.87
TOTAL				\$141,671.32





ACTA NO. 002 / 2016

UNA VEZ VERIFICADO EL BIEN ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CONCLUYE QUE EL BIEN SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA POR EL PROVEEDOR

C. SERGIO RAFAEL PÉREZ BARRERA
REP. LEGAL DE EDITH VARGAS FERNÁNDEZ

RECIBE POR EL ESTADO

LIC. ALEJANDRO HERRERA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE PERSONAL
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

